

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
"ARCOBAL DISTRIBUCIONES  
INTERNACIONALES C. LTDA." EN  
LIQUIDACION.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de mayo del dos mil tres, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece la señora **SANDRA ARCOS ASTUDILLO**, divorciada, Ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **"ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA." EN LIQUIDACION** tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Reactivacion, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Reactivacion de la compañía al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, **SANDRA ARCOS ASTUDILLO**, a nombre y en representación en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la compañía

**"ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA."**  
**EN LIQUIDACIÓN PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La Compañía  
**"ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA."**  
se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria  
Decima Tercera del canton Guayaquil el día dieciocho de octubre  
de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el veintidós de  
noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. La compañía fue  
declarado disuelta por resolución noventa y nueve dos dos uno  
cero cero cero uno uno siete tres dictada por el Intendente Jurídico  
de la oficina de Guayaquil encargado con fecha uno de abril de mil  
novecientos noventa y nueve, inscrita el diecisiete de enero del dos  
mil dos. **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General  
Extraordinaria de Socios de la Compañía **"ARCOBAL  
DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA."** EN  
LIQUIDACIÓN en sesión celebrada el día treinta de octubre del  
dos mil dos, resolvió reactivar la compañía. **TERCERA:  
DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo,  
SANDRA ARCOS ASTUDILLO, en mi calidad de Gerente y por  
lo tanto Representante Legal de la Compañía **"ARCOBAL  
DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA."** EN  
LIQUIDACIÓN declaro reactivada la compañía, tal como consta  
de la copia del Acta de Junta General que acompaña.  
Agregue Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. firma)  
Abogado Piero Aycart Carrasco. Registro tres mil quinientos  
ochenta y seis. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA  
ELEVADA A ESCRITURA.-** Leída esta escritura de principio a  
fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la  
aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo

Guayaquil, Octubre 15 del 2001

000000 03

Señora  
SANDRA ARCOS ASTUDILLO  
Ciudadana

De mi parte, con las acciones:



Conforme a su conocimiento que en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy 15 de Octubre del 2001, resolvió reelegir a GERENTE de la Compañía por periodo de 3 AÑOS más. En consecuencia usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones a su cargo se encuentran establecidos en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Octubre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

SONIA ARCOS DE CABAL  
PRESIDENTE

ACEPTO la reelección del cargo de GERENTE de la compañía "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.", dejando constancia mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0904940772, con domicilio en las calles Francisco Segura No. 1208 y La Habana, de esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, Octubre 15 del 2001

SANDRA ARCOS ASTUDILLO  
C.C. No. 0904940772

Notario Público  
Piero Ayala Viterbo  
CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Ayala Viterbo  
NOTARIO PÚBLICO  
CANTÓN GUAYAQUIL

ULTIMA HOJA DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA." EN LIQUIDACION.-



cual doy fe -

p. "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA." EN LIQUIDACION

SANDRA ARCOS ASTUDILLO  
C.C.No. 0904940772  
C.V.No. 740028  
RUC.No. 0990784248001

Dr. Pío Aycañ Vincenzini  
NOVARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

000000 05



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNNERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES S.C.  
LTDA, EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de octubre del año 2002 a las 9h00 en el local comercial de la compañía ubicado en la calle Portete N° 409 y Chile Edificio Plaza del Parque 1er. Piso concurren señora SANDRA ARCOS ASTUDILLO propietaria de 1990 participaciones de un valor de un mil sucres cada una, y señora SONIA ARCOS ASTUDILLO propietaria de 10 participaciones de un valor de un mil sucres cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una, con lo que se completa el capital social de la compañía que es de 2.000 participaciones, quienes de consuno resuelven en instalarse en Junta General Universal al tenor del siguiente orden del día: 1) Reactivar la compañía. Preside la Junta la presidenta señora SONIA ARCOS ASTUDILLO y actúa como secretaria la Gerente señora SANDRA ARCOS ASTUDILLO, quien declara instalada la Junta luego de cotejar el Libro de Participaciones con la lista de asistentes, encontrándose presentes los socios propietarios de la totalidad de las participaciones, señora SONIA ARCOS mociona que habiéndose cumplido con todo los requisitos para que se declare reactivada la compañía por lo que por unanimidad las socias resuelven reactivar la compañía por haberse superado la causa de disolución en la cual incurrieron. Los socios aprueban por unanimidad todo lo actuado y de la misma manera autorizan al representante legal a perfeccionar todo

Dr. Ector Aycafe Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL

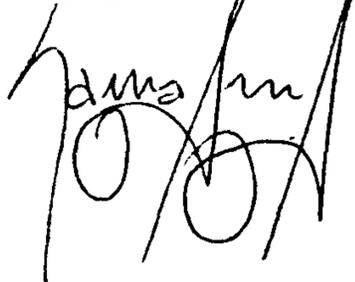
lo resuelto, se concede un receso para la elaboración del acta, leída la misma es aprobada por unanimidad, terminando la Junta a las 9h10 minutos del mismo día de su instalación. Lo enmendado. 2vale

LO enmendado en liquidación n vale

**SONIA ARCOS ASTUDILLO  
PRESIDENTA- SOCIA**



**SANDRA ARCOS ASTUDILLO  
SECRETARIA-GERENTE-SOCIA**



000000 06

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA." EN LIQUIDACION.- - Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento.

**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA." EN LIQUIDACION.- celebrada ante mi el ocho de mayo del dos mil tres, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 03-G-IJ 0004323 del Intendente Jurídico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil (E), suscrita el veintisiete de junio del dos mil tres. Guayaquil, ocho de julio del dos mil tres.

Dr. Elvira Ancochea  
2013  
Guayaquil





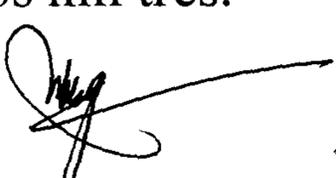
Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000 07

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0004323, dictada el 27 de Junio del 2.003, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación de la compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C.LTDA. "EN LIQUIDACION"**, de fojas 8.085 a 8.095, número 603 del Registro Industrial y anotada bajo el número 20.167 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 397 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil tres.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 62475  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: MERCY CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: 